Naciones Unidas S/PV.8371



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8371ª sesión

Jueves 11 de octubre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Llorentty Solíz	(Bolivia (Estado Plurinacional de)
Miembros:	China	Sr. Zhang Dianbin
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sr. Amde
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Sipaco Ribala
	Kazajstán	Sr. Tumysh
	Kuwait	Sr. Albanai
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Allen
	Suecia	Sr. Vaverka

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

18-31690 (S)









Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes del Sudán y Sudán del Sur.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2018/909, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Francia, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2438 (2018).

Me permito ahora ofrecer la palabra al representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y por haber llevado a cabo su labor con sabiduría. Le deseamos mucho éxito. También deseo felicitar a su predecesora, la Representante Permanente de los Estados Unidos, por los esfuerzos que realizó durante su Presidencia del Consejo durante todo el mes de septiembre. Le garantizo la plena cooperación de la delegación de mi país.

Ante todo, me complace dar las gracias, una vez más, a la delegación de los Estados Unidos por haber dirigido los esfuerzos que hoy han permitido al Consejo aprobar la resolución 2438 (2018) a fin de prorrogar, durante seis meses, el apoyo que la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) presta a las actividades operacionales del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. También doy las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por el espíritu de cooperación y consenso que demostraron al aprobar la resolución.

Además, reitero el compromiso del Sudán a cooperar con la UNISFA para que esta pueda cumplir con el mandato establecido en la resolución 1990 (2011) y las resoluciones posteriores. También nos comprometemos a activar el Mecanismo Conjunto a fin de que pueda desempeñar plenamente sus funciones y contribuir así a fortalecer la seguridad y la estabilidad en la frontera entre los dos países. En ese sentido, recuerdo que el Sudán ha estado trabajando para activar ese importante Mecanismo desde su creación, en 2012, y que, como el Consejo ha reconocido, nunca ha obstaculizado su labor.

Mi Gobierno subraya su compromiso con todos los acuerdos concertados con nuestra nación hermana, la República del Sudán del Sur, en particular el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, concertado el 20 de junio de 2011, y el acuerdo de cooperación entre los dos países de 27 de septiembre de 2012. Aprovecho esta oportunidad para destacar el carácter central del Acuerdo de junio de 2011, que conforma la base de todos los acuerdos relacionados con Abyei, incluido el despliegue de la UNISFA. Las dos partes —a saber, el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán, que posteriormente fue reemplazado por el Gobierno de Sudán del Sur en julio de 2011— convinieron en que ese Acuerdo seguiría siendo válido hasta que se hubiera determinado el estatuto definitivo de la zona de Abyei. Ambas partes también acordaron no modificar en modo alguno el mandato de la UNISFA sin la aprobación de las tres partes, a saber, el Sudán, Sudán del Sur y Etiopía —que es el único país que aporta contingentes a la UNISFA—. En ese sentido, esperamos que en noviembre el Consejo apruebe un proyecto de resolución en el que se respeten el tenor y el espíritu del Acuerdo de junio de 2011.

Asimismo, instamos a los asociados locales, regionales e internacionales a redoblar sus esfuerzos y a colaborar para fortalecer y consolidar la seguridad y la estabilidad en la región de Abyei. También los exhortamos a que se desvinculen de cualquier cosa que pudiera socavar esa tendencia positiva y a que eviten cualquier medida o decisión sobre la que no se haya meditado adecuadamente.

Señalo igualmente la importancia de examinar la cuestión de Abyei en un marco más amplio que abarque

las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur. En ese sentido, la delegación de mi país quisiera expresar su esperanza y aspiración de que los acontecimientos positivos más recientes en las relaciones entre los dos países, así como el hecho de que el Sudán sea el anfitrión de las negociaciones de paz relativas a Sudán del Sur en el marco de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, contribuyan a una mayor cooperación entre los dos países, a fin de aplicar todos los acuerdos que concertaron y revitalizar plenamente la labor del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras.

Para concluir, reitero mi agradecimiento a todos nuestros asociados, cuyos esfuerzos están contribuyendo a facilitar la labor de la UNISFA, en particular al Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía, al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a la Comisión de la Unión Africana, al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y al Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, así como a la Secretaría y a todo el personal de la UNISFA. Recordamos el compromiso del Sudán de cooperar con la UNISFA para que pueda completar sin contratiempos todas sus tareas de conformidad con las disposiciones de la resolución 1990 (2011).

El Presidente: Me permito ofrecer la palabra al representante de Sudán del Sur.

Sr. Malwal (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. También quisiéramos darle las gracias a usted y, por su intermedio, al Gobierno de Bolivia por la estrecha colaboración que hemos mantenido con ustedes durante el mandato de Bolivia en el Consejo de Seguridad. Dado que probablemente esta sea su última Presidencia, quiero aprovechar esta oportunidad para desearle todo lo mejor.

En nombre de la República de Sudán del Sur, quisiera dar las gracias al Consejo por la decisión de prorrogar el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei. El hecho de que el Consejo haya aprobado su prórroga, aunque sea por seis meses y manteniendo el actual número máximo de efectivos, es tranquilizador para las comunidades de Abyei. Por consiguiente, el Gobierno de la República de Sudán del Sur quisiera reiterar su compromiso de seguir dialogando con el Consejo hasta que se encuentre una solución definitiva de la cuestión de Abyei.

Para concluir, quisiéramos dar las gracias al Gobierno de Etiopía por su dedicación constante al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Abyei.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.